



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

San Salvador, 31 de enero de 2020.

Público en General.

Presente.

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), hace del conocimiento general, en cumplimiento al artículo 10 numeral "24", de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere a: "Los organismo de control de Estado Publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", se aclara que no es competencia de esta Institución Realizar Resoluciones Ejecutoriadas e Informes Producidos en Jurisdicción, CIFCO tiene como finalidad el servicio de arrendamiento de espacio y realización de ferias.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta, corresponde al trimestre de (noviembre, diciembre 2019 y enero 2020).

San Salvador. A los treinta uno días del mes de enero del año dos mil veinte.

Alicia Lizeth Aguilar Lino.
Oficial de Información.
CIFCO.